
Adicional Maestros Mayores de Obra

DECRETO N° 1171/2003

FECHA: 16.12.2003

ARTICULO 1º.- Modificar el adicional que actualmente se abona a los profesionales Maestros Mayores de Obra que cumplen funciones en el departamento de Obras Privadas dependiente de la secretaria de Obras Públicas y Privadas y en concepto de bloqueo de título por desempeñar tareas de inspección en ese departamento, identificado con el Código 179 de liquidación de haberes, el que será equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de la categoría del Escalafón General, ordenanza n° 32560 de fecha 25 de noviembre de 2003, que le corresponda a cada uno de ellos, con retroactividad al 1º de diciembre de 2003.-